Expediente: **804/26**
Carátula: **AMADO RAMON OSCAR C/ VEGA ANGEL ENZO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **23/09/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20429397724 - AMADO, RAMON OSCAR-ACTOR
90000000000 - VEGA, Angel Enzo-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 804/26

H20461560398

JUICIO: AMADO RAMON OSCAR c/ VEGA ANGEL ENZO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 804/26.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

En 22/09/2026 presento a despacho informando a S.S. que la parte actora acompaña: Escrito de inicio de demanda, copia digitalizada de documento a ejecutar, Tasa de apersonamiento letrado, Bono Ley 6023. Asimismo informo que no acompaña: Boleta Ley 6059, Tasa de justicia proporcional ni documentación original en formato papel.

CONCEPCION, 22 de septiembre de 2026.

I) Téngase presente lo informado por el coordinador de área.

II) Téngase por presentado al actor AMADO RAMON OSCAR con el patrocinio letrado del Dr. VELARDEZ GONZALO AGUSTIN con domicilio legal constituido, en casillero digital N° 20429397724 .Désele intervención de ley.

III) Notifíquese a la parte actora que en el plazo de 5 días el pago de la tasa proporcional y con acompañar la Boleta Ley 6059, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia y a la D.G.R.T.

IV) Tramítense las presentes actuaciones por las reglas del proceso Monitorio Ejecutivo Art. 577 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán *(Ley N° 9531, modificada por las Leyes N° 9712 y 9924).*

V) Previo a resolver: acompañe la documentación original en formato papel.

Actuación firmada en fecha 22/09/2026

Certificado digital:
CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.